



DTCI

202638500309871

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Marzo 10 de 2026

Señor(a)

ANONIMO ANONIMO

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618500314172 del 03 de marzo del 2026 - Radicado Alcaldía Mayor de Bogotá No. 1383872026 - Varias segmentos viales - Localidad de Fontibón

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender su derecho de petición, mediante el cual solicita ***“(…)POR MEDIO DEL PRESENTE MANIFIESTO MI INCONFORMIDAD RESPECTO A LA INTERVENCION DE LAS VIAS Y POSIBLE DETRIMENTO PATRIMONIAL BASADO EN LOS SIGUIENTES HECHOS: 1. LA CARRERA 68 B ENTRE CALLES 21 Y 20 FUE PAVIMENTADA EN EL MES DE OCTUBRE DE 2025 QUEDANDO CON UN ESTADO EXCELENTE DE PRESENTACION Y FUNCIONALIDAD, SIN EMBARGO, PARA EL MES DE DICIEMBRE SE INICIA UNA OBRA EN LA CUAL SE ROMPE EL PAVIMENTO EN SU TOTALIDAD, OBRA QUE SIGUE EN CURSO Y SE PUEDE OBSERVAR A LA FECHA DE HOY 16 DE FEBRERO DE 2026. 2. LA CALLE 20 QUE CONDUCE DESDE LA CARRERA AVENIDA 68 HASTA LA CARRERA 68D FUE INTERVENIDA CON REEMPLAZO DE PAVIMENTO EN EL MES DE OCTUBRE Y QUEDO CON UNA CALZADA EN PERFECTO ESTADO QUEDANDO EN PERFECTO ESTADO DE PRESENTACION Y FUNCIONALIDAD, SIN EMBARGO PARA LA FECHA DE HOY (16 DE FEBRERO DE 2026) SE INICIA UNA OBRA***

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

202638500309871

Información Pública
Al responder cite este número

TENDIENTE A ABRIR Y DESTROZAR LA CALLE QUE SE ENCUENTRA EN PERFECTAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD PARA CUALQUIER TIPO DE VEHICULO, POR LO CUAL CONSIDERO QUE LAS ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACION DISTRITAL NO CORRESPONDEN AL AMPARO DE LOS RECURSOS PUBLICOS. 3. LA CALLE 20 PRESENTA EL MISMO PROCEDIMIENTO, DESPUES DE HABERSE PAVIMENTADO, SE ESTA INTERVINIENDO PARA CAMBIAR EL PAVIMENTO POR SEGUNDA VEZ. (...).”, amablemente se informa lo siguiente:

Consultada la información contenida en el Sistema de Información Geográfica de la Entidad –SIGIDU-, se estableció que los segmentos viales de su interés no están siendo intervenidos por parte del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, según la clasificación los segmentos viales hacen parte de la malla vial local e intermedia descritos así:

El espacio público de su interés, se identifica con CIV No. 9003989, el cual hace parte de la malla vial local de la ciudad y con CIV No. 9004012, 9004002, 9003990, 9003980, los cuales hacen parte de la malla vial intermedia de la Ciudad; por lo tanto, su atención está a cargo de Alcaldía Local de Fontibón y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, conforme lo señalado en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020. Los cuales se transcriben a continuación:

“Artículo 5 del Acuerdo Distrital 740 de 2019. Competencias de los alcaldes locales.

En consonancia con los principios de concurrencia, subsidiariedad, complementariedad y coordinación los Alcaldes Locales tienen las siguientes competencias que se desarrollarán en el ámbito local:

...3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



DTCI

202638500309871

Información Pública

Al responder cite este número

movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo”.

“Artículo 95. Acuerdo Distrital 761 de 2020 Naturaleza jurídica, objeto y funciones básicas de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial. El artículo 109 del Acuerdo 257 de 2006 quedará así:

“Artículo 109. Naturaleza jurídica, objeto y funciones básicas de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial. La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial está organizada como una Unidad Administrativa Especial del orden distrital del Sector Descentralizado, de carácter técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital de Movilidad.

Tiene por objeto programar y ejecutar las obras necesarias para garantizar la rehabilitación y el mantenimiento periódico de la malla vial local, intermedia y rural; así como la atención inmediata de todo el subsistema de la malla vial cuando se presenten situaciones que dificulten la movilidad en el Distrito Capital...”.

Así mismo en las siguientes imágenes puede apreciar la clasificación según el Sistema de Información Geográfica de la Entidad –SIGIDU:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

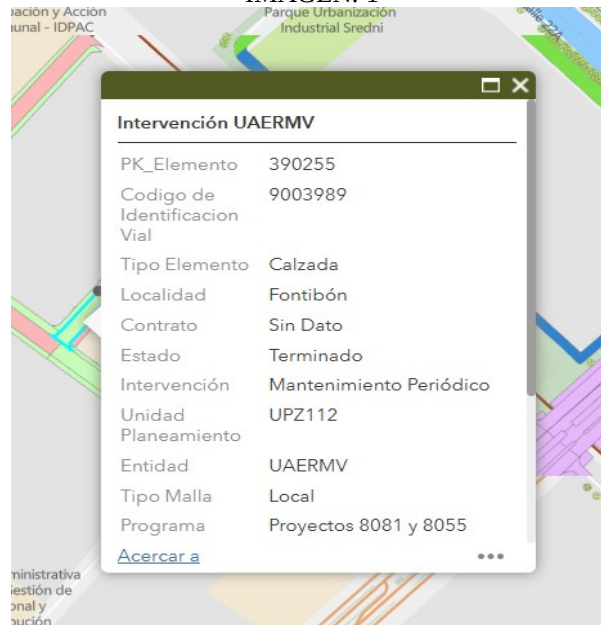
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3



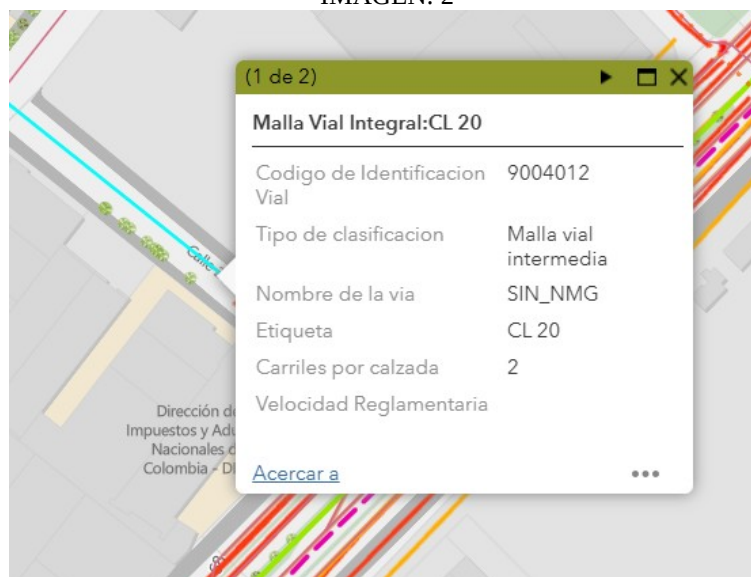
DTCI
202638500309871
Información Pública
Al responder cite este número

IMAGEN: 1



Fuente Sistema de Información Geográfica IDU – SIGIDU

IMAGEN: 2



Fuente Sistema de Información Geográfica SDM – SIMUR

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI
202638500309871
Información Pública
Al responder cite este número

IMAGEN: 3



Fuente Sistema de Información Geográfica SDM – SIMUR

IMAGEN: 4



Fuente Sistema de Información Geográfica SDM – SIMUR

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI
202638500309871
Información Pública
Al responder cite este número

IMAGEN: 5



Fuente Sistema de Información Geográfica SDM – SIMUR

Si bien el IDU podrá tener en cuenta el espacio público de interés para su posible atención, siempre y cuando se encuentre dentro del alcance del objeto de los contratos en ejecución y cuente con los recursos para efectuar la intervención, a la fecha el segmento vial de interés no se está priorizado para su intervención.

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, atiende los proyectos de mayor escala e impacto, correspondientes a la malla vial arterial de la ciudad, según lo establecido en el Decreto Distrital 555 de 2021, Plan de Ordenamiento Territorial para Bogotá –POT-.

Dado lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento damos traslado de su petición a la Alcaldía Local de Fontibón y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, para que se informe lo pertinente, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

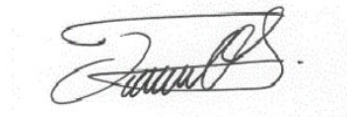
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI
202638500309871
Información Pública
Al responder cite este número

Esperamos de esta manera haber atendido su solicitud, estaremos atentos a cualquier aclaración adicional sobre el particular.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 10-03-2026 04:26:50 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 1 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON - Bogotá DC - Bogotá - CARRERA 99 19 43 - cdi.fontibon@gobiernobogota.gov.co
Con Copia a: UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL - Bogotá DC - Bogotá - CALLE 26 69 76 EDIFICIO ELEMENTO TORRE 1 PISO 3 - correspondencia@umv.gov.co

Elaboró: KELLY YOJANA MOLINA GARCIA-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

7